



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Lepaera, Lempira  
Teléfax: 2655-50-90  
Correo: lepaera2006@yahoo.com

Cuadro Resumen de la Agenda que se desarrolló en reunión de Corporación Municipal del mes de Febrero 2020.  
Sesión Ordinaria Acta N° 4317-02-2020

1.-	Apertura Y Bienvenida de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Edgar Antonio Murillo Cruz
2.-	Invocación A Dios Todopoderoso
3.-	Comprobación De Quórum
4.-	Lectura Aprobación De La Agenda A Desarrollar
5.-	Lectura Aprobación Y Firma del Acta de la sesión Anterior
	<b>En esta Reunión De Corporación Municipal se Tomaron Los Sigüientes Acuerdos:</b>
6.-	<p>1.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acordó darle seguimiento a la solicitud para verificar en si todo el edificio escolar y proceder al planteamiento del proyecto y ejecución del mismo.</p> <p>2.- Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere acordó que se le apoyará con la cantidad de Dos Mil Lempiras exactos (2,000.00) para que realicen la compra del instrumento mismo que será para uso de la comunidad la Merced del centro penal en el área de los procesados.</p> <p>3. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley acuerda brindarle el apoyo a la clínica materno infantil con un aporte de Lps. 4,000.00 Cuatro Mil Lempiras Exactos, para el sostenimiento de la alimentación a las mujeres embarazadas que asisten al hogar materno, de escasos recursos económicos y de lugares lejanos. A partir del mes de febrero hasta diciembre del presente año 2020</p> <p>4.- la corporación municipal acordó que se le apoyara con la cantidad de 100,000.00 en dos partes un 50% en este año 2020 y la otra parte del 50% para el año 2021</p> <p>5.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda conceder la renovación de permiso de operación de la bodega de "Café Don Julio" al señor Carlos Roberto Portillo Pineda. Sin ninguna interrupción</p> <p>6.- La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo 12 y el artículo 96 de la ley de policía y convivencia Social Acordó: es de carácter obligatorio para todos los padres de familia y madres del municipio de Lepaera lempira, que tienen niños en edad escolar, Preparatoria, Básica y Media matricularlo en los centros educativos públicos, y Proheco, debiendo tomar en consideración, las distancias que tienen que recorrer, los niños para asistir a los centros, estando en la obligación de salvaguardar la seguridad e integridad de los niños y niñas. La inobservancia a este acuerdo municipal, faculta a los auxiliares, directores, y maestros de los centros educativos y cualquier otra organización existente en la comunidad, a interponer la</p>

*Yunque, Martillo donde unidos forjamos nuestro propio desarrollo*



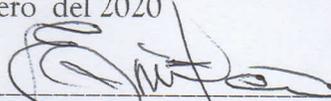
REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Lepaera, Lempira  
 Telefax: 2655-50-90  
 Correo: lepaera2006@yahoo.com

	<p>denuncia, ante la Dirección Municipal de Justicia de esta Municipal</p> <p>7.-En vista que las compras que se realizarían no están garantizadas por los proveedores a la municipalidad, representando un riesgo de calidad en los centros educativos al momento de su utilización. Siendo una potestad de la corporación municipal hacer enmiendas a las resoluciones y acuerdos aprobados. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar mediante un cheque a favor de cada director de los centros educativos que presentaron el perfil de proyecto por La cantidad de Diecisiete mil lempiras exactos (17,000.00) Siendo responsabilidad de cada director, presentar la respectiva liquidación ante el tesorero municipal conforme el valor recibido La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere <b>ACUERDAN:</b> La Regulación para la venta de bebidas alcohólicas debiéndose acatar los horarios siguientes; a partir de la fecha 17 de febrero del año 2020.</p> <p>LUNES A VIERNES: DE 3.00 P.M A 7.00 P.M          SABADO: DE 12.00 M A 7.00 P.M          DOMINGO: DE 12.00 M A 4.00 P.M</p> <p>Asiéndosele saber por parte de esta municipalidad que la desobediencia a este acuerdo faculta a la cancelación definitiva del permiso de operación otorgado.</p>
7.-	<p>Lectura de Dominios Plenos Se les dio lectura a las solicitudes recibidas en venta de dominio pleno a favor de los siguientes señores (a): Maximiliano López y Dilcia Amelia Castro, ubicado en barrio San Juan, Lilian Del Carmen Santos Lara, ubicado en barrio San Juan. la corporación municipal autoriza al jefe de catastro municipal José Lennyn Cruz Del Cid realice las diferentes mediciones e inspecciones y presente dictamen en la próxima reunión de corporación.</p> <p>B.- Se les dio lectura a 4 (cuatro) dictámenes enviados por el jefe de catastro municipal José Lennyn Cruz Del Cid, a favor de los siguientes señores; Leandro López Serrano y Socorro Isabel Carillo ubicado en Barrio Las Delicias, María Amanda Villanueva Hernández, Ubicado en La Comunidad de Lagunas del Pedernal, Hilda Castellón Murillo, Ubicado en la comunidad de Tejeras Lepaera Lempira, Laura Odalma Milla Cruz, ubicado en comunidad del Chagüite, Lepaera Lempira. La corporación municipal aprueba la venta en dominio pleno a los solicitantes.</p>
8.-	Asuntos Varios.-
9.-	Informes

No Habiendo más de que tratar se da por terminada la reunión de corporacion de este dia lepera departamento de lempira Febrero del 2020



  
 Xiomara Mateo Villanueva  
 Secretaria Municipal